

# PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

COVID-19: aplicación de Protocolo de Seguridad



**corredores  
viales**

## INDICE

Normativas de aplicación

Misión

Alcance

Descripción de la Enfermedad

Información general de la enfermedad

Síntomas

Duración

Tratamiento

Periodo de Incubación

Datos sobre transmisión

Significado de Distancia Social

Virus en las superficies

Definición de casos

Medidas preventivas aplicadas

Etapa I

Etapa II

Etapa III

Pautas exclusivas para los distintos puestos

Equipos de Seguridad

Definición - Objetivo

Imágenes EPP

Comunicaciones

Contratistas

# Protocolo de Higiene y Seguridad en el Trabajo aplicado a la Resolución 135/2020 del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires emitida el 05/04/2020

NORMATIVAS APLICADAS POR EL ART. 2 DE LA RESOLUCION 135/2020

EMERGENCIA SANITARIA - Coronavirus (COVID-19)

PODER EJECUTIVO NACIONAL - 12 DE MARZO DE 2020 Decreto 260/2020.

ARTÍCULO 7º.- AISLAMIENTO OBLIGATORIO. ACCIONES PREVENTIVAS:

1. Deberán permanecer aisladas durante 14 días, plazo que podrá ser modificado por la autoridad de aplicación según la evolución epidemiológica, las siguientes personas:

- a) Quienes revistan la condición de “casos sospechosos”. los fines del presente Decreto, se considera “caso sospechoso” a la persona que presenta fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria) y que además, en los últimos días, tenga historial de viaje a “zonas afectadas” o haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19. La definición podrá ser actualizada por la autoridad sanitaria, en función de la evolución epidemiológica.
- b) Quienes posean confirmación médica de haber contraído el COVID - 19.
- c) Los “contactos estrechos” de las personas comprendidas en los apartados a) y b) precedentes en los términos en que lo establece la autoridad de aplicación.
- d) Quienes arriben al país habiendo transitado por “zonas afectadas”. Estas personas deberán también brindar información sobre su itinerario, declarar su domicilio en el país y someterse a un examen médico lo menos invasivo posible para determinar el potencial riesgo de contagio y las acciones preventivas a adoptar que deberán ser cumplidas, sin excepción. No podrán ingresar ni permanecer en el territorio nacional los extranjeros no residentes en el país que no den cumplimiento a la normativa sobre aislamiento obligatorio y a las medidas sanitarias vigentes, salvo excepciones dispuestas por la autoridad sanitaria o migratoria.
- e) Quienes hayan arribado al país en los últimos 14 días, habiendo transitado por “zonas afectadas”. No podrán permanecer en el territorio nacional los extranjeros no residentes en el país que no den cumplimiento a la normativa sobre aislamiento obligatorio y a las medidas sanitarias vigentes, salvo excepciones dispuestas por la autoridad sanitaria o migratoria.

EMERGENCIA SANITARIA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - 12 DE MARZO DE 2020 Decreto 132/2020

MEDIDAS OBLIGATORIAS Y RECOMENDACIONES MINISTERIO DE SALUD

14 DE MARZO 2020 Resolución 568/2020

ARTÍCULO 5º: SALUD LABORAL. Las autoridades máximas de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional, arbitrarán los medios necesarios para aplicar en sus respectivos ámbitos las recomendaciones que disponga el Ministerio de Salud, a fin de proteger la salud de los trabajadores y trabajadoras.

AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

PODER EJECUTIVO DE LA NACION - 19 DE MARZO 2020 Decreto 297/2020

ARTÍCULO 1º.- A fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos indicados en el presente decreto. La misma regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica.

ARTÍCULO 6º.- Quedan exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, según se detalla a continuación, y sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios.

## INDICACIONES PARA EL AISLAMIENTO

MINISTERIO DE SALUD- 19 DE MARZO DE 2020 Resolución 627/2020

ARTÍCULO 3°.-GRUPOS DE RIESGO. Son considerados como grupos de riesgo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 260/20, los siguientes:

I. Personas con enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.

II. Personas con enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas.

III. Personas diabéticas.

IV. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

V. Personas con Inmunodeficiencias:

- Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave
- VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable)
- Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días)

VI. Pacientes oncológicos y trasplantados:

- con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa
- con tumor de órgano sólido en tratamiento
- trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos VII. Personas con certificado único de discapacidad.

## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO - 21 DE MARZO 2020 Resolución 29/2020

ARTÍCULO 1°.- Establécese que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (A.R.T.) deberán proveer gratuitamente un modelo digital de afiche informativo sobre medidas de prevención específicas acerca del Coronavirus COVID-19 a todos sus empleadores afiliados.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el texto del modelo digital de afiche informativo, que deberán proveer las A.R.T./ Empleadores Autoasegurados (E.A.), el que como Anexo I IF-2020-18248527-APN-SMYC#SRT, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- pruébese el documento "S RS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales", el que como Anexo II IF-2020-18248944-APN-SMYC#SRT forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establécese que las A.R.T. deberán instrumentar, a través de herramientas informáticas, los medios pertinentes para difundir y notificar a los empleadores afiliados el contenido aprobado en los artículos 2° y 3° de la presente resolución en formato digital, y asesorarlos al respecto. Adicionalmente, deberán hacer uso de las herramientas informáticas disponibles para notificar a todos los empleadores afiliados el contenido aprobado en el artículo 2° y 3° de la presente resolución en formato digital.

ARTÍCULO 5°.- Determínese que el modelo digital de afiche informativo, cuyo texto se aprueba en el artículo 2°, será de exhibición obligatoria por parte de los empleadores, debiendo exponerse al menos UNO (1) por establecimiento, en lugares destacados que permitan la fácil visualización por parte de todos los trabajadores. Los empleadores verificarán la correcta conservación de los afiches y procederán a su reposición en caso de deterioro, pérdida o sustracción.

AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

PODER EJECUTIVO DE LA NACION - 31 DE MARZO DE 2020 - Decreto 325/2020

ARTÍCULO 1º.- Prorrogase la vigencia del Decreto N° 297/20, con las modificaciones previstas en el presente decreto hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.

PODER EJECUTIVO DE LA NACION - 11 DE ABRIL DE 2020 Decreto 355/2020

ARTÍCULO 1º.- Prorrogase la vigencia del Decreto N° 297/20, con las modificaciones previstas en el presente decreto hasta el 26 de abril de 2020 inclusive.

ENFERMEDAD DE CARÁCTER PROFESIONAL NO LISTADA

PODER EJECUTIVO DE LA NACION - 13 DE ABRIL DE 2020 - Decreto 367/2020

ARTÍCULO 1º.- La enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional -no listada

USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENO AIRES - 15 DE ABRIL DE 2020 - RESOLUCION 15/2020

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - 20 DE ABRIL DE 2020 - Decreto 255/2020

AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

PODER EJECUTIVO DE LA NACION - 26 DE ABRIL DE 2020 - Decreto 408/2020

ARTÍCULO 1º.- Prorrogase hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, prorrogado por los Decretos Nros. 325/20 y 355/20 y sus normativas complementarias.

# Protocolo de prevención y mitigación de la propagación de enfermedades

**MISIÓN:** Implementar las medidas de prevención y control que permitan brindar la respuesta necesaria para la atención y protección de la población trabajadora susceptible de COVID-19, procurando además limitar la propagación de este nuevo virus. La definición de caso, contacto y medidas a seguir propuestas en este protocolo están basadas en las Recomendaciones para el equipo de salud del Ministerio de Salud de la Nación, las que se encuentran en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga del brote en curso, e información de la Organización Mundial de la Salud.

**ALCANCE:**

- Todo el personal de la Empresa
- Todos los colaboradores de empresas tercerizadas que brinden servicios dentro de nuestra Empresa.
- Terceros que tengan relación directa con personal de la Cía. (Clientes, Personal Policial, etc.)

**DESCRIPCIÓN DE LA ENFERMEDAD:**

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.

La COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto el nuevo virus como la enfermedad eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en Diciembre de 2019.

**INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENFERMEDAD**

**SÍNTOMAS:** Las personas con COVID-19 suelen tener síntomas similares a una gripe, como fiebre, cansancio y tos seca. Algunas personas pueden presentar dolores musculares, congestión nasal, dolor de garganta, anosmia o diarrea. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad en unos 7 días sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 cada 6 personas que desarrollan COVID-19 puede evolucionar a una enfermedad grave y tener dificultad para respirar, que puede requerir internación. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como enfermedad cardiovascular, enfermedad respiratoria o tienen las defensas debilitadas, presentan más riesgo de desarrollar una enfermedad grave. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica en forma inmediata.

**DURACIÓN:** La duración de la enfermedad varía de persona a persona. Los síntomas leves en un individuo sano pueden desaparecer solos en unos pocos días, generalmente alrededor de una semana.

Similar a la gripe, la recuperación de una persona con otros problemas de salud en curso, como una afección respiratoria, puede llevar semanas y, en casos graves, complicarse o ser potencialmente fatal.

**TRATAMIENTO:** Las infecciones causadas por nuevos coronavirus no tienen tratamiento específico, aunque sí se pueden tratar los síntomas que provoca. El tratamiento de los síntomas va a depender del estado clínico de cada paciente.

**PERIODO DE INCUBACIÓN:** El “período de incubación” es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad, que según los datos disponibles oscila entre 1 y 14 días, y en promedio alrededor de 5 días. A modo de comparación, el período de incubación de la gripe es 2 días en promedio y oscila entre 1 y 7. Por esta razón se les pide a las personas que podrían haber estado en contacto con un caso confirmado que se aislen por 14 días.

## DIFERENCIA ENTRE COVID-19 y GRIPE ESTACIONAL

Los síntomas de COVID-19 y la gripe son generalmente muy similares. Ambos causan fiebre y síntomas respiratorios, que pueden variar de leves a graves y a veces ser fatales.

Ambos virus también se transmiten de la misma manera, al toser o estornudar, o por contacto con manos, superficies u objetos contaminados con el virus.

Lavarte las manos, cubrirte con un pañuelo descartable o con el pliegue del codo al toser o estornudar, mantener distancia social de por lo menos 1 metro y una buena limpieza del hogar son acciones importantes para prevenir ambas infecciones.

El riesgo de enfermedad grave parece ser mayor para COVID-19 que para gripe. Si bien la mayoría de las personas con COVID-19 tiene síntomas leves, aproximadamente 15% tienen infecciones graves y 5% requieren cuidados intensivos.

## DATOS SOBRE TRANSMISION DEL VIRUS

Se transmite de una persona a otra a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona infectada tose, estornuda o habla, por contacto con manos, superficies u objetos contaminados. Por eso es importante mantener distanciamiento social y tomar las precauciones de contacto que se describen más abajo, con el lavado de las manos frecuentemente y/o utilización de alcohol en gel.

### ¿Qué SIGNIFICA SER CONTACTO CON ALGUIEN CON COVID-19?

La siguiente definición es dinámica y puede variar en el transcurso de la pandemia. Al día de la fecha (15/05/2020) se considera "contacto" a toda persona que haya estado cerca (cara a cara durante al menos 15 minutos o en el mismo espacio cerrado durante al menos 2 horas) de una persona que tiene diagnóstico confirmado de COVID-19.

### ACTUACION EN CASO DE HABER ESTADO EN CONTACTO CON UN PACIENTE CONFIRMADO

Aquel identificado como contacto de una persona con infección confirmada por COVID-19, deberá aislarse durante 14 días contados desde el contacto, controlar su salud e informar cualquier síntoma.

### QUÉ HACER EN CASO DE HABER ESTADO CON ALGUIEN QUE HAYA ESTADO EN CONTACTO CON UN POSITIVO EN COVID-19

Aquellas personas que como resultado que hayan estado en contacto con una persona identificada como contacto cercano de otra persona con infección confirmada por la COVID-19, se mantendrá aislada por precaución especial, más allá de las medidas generales para prevenir o contraer la COVID-19.

## SIGNIFICADO DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL

- Distancia de al menos 1 metro entre persona y persona;
- Evitar las multitudes (prohibidas desde la vigencia de la cuarentena preventiva y obligatoria) y las reuniones masivas en las que sea difícil mantener la distancia adecuada de los demás;
- Evitar pequeñas reuniones en espacios cerrados, como celebraciones familiares (prohibidas desde la vigencia de la cuarentena preventiva y obligatoria);
- Evitar dar la mano, abrazar o besar a otras personas; •

No compartir el mate, vajilla, y utensilios;

- Evitar visitar a personas vulnerables, como las que se encuentran en centros de atención para personas mayores u hospitales, bebés o personas con sistemas inmunes comprometidos debido a enfermedades o tratamiento médico.

El distanciamiento social es una medida efectiva, pero se reconoce que no se puede practicar en todas las situaciones; su objetivo es reducir el potencial de transmisión.

Es importante que todos hagamos nuestra parte para limitar la propagación de la COVID-19; esto ayudará a proteger a las personas vulnerables en nuestra comunidad y reducirá la carga sobre nuestros hospitales.

## EL VIRUS EN LAS SUPERFICIES

Los estudios realizados (incluida la información preliminar disponible sobre el virus de la COVID-19) indican que los coronavirus pueden subsistir en una superficie desde unas pocas horas hasta varios días.

El tiempo puede variar en función de las condiciones (por ejemplo, el tipo de superficie, la temperatura o la humedad del ambiente).

Limpiar con un desinfectante común, lavarte las manos, utilizar alcohol gel y evitar tocarte los ojos, la boca o la nariz disminuye el riesgo de transmisión.

# Definición de casos

La detección de los casos quedara bajo la siguiente definición:

## CASOS SOSPECHOSO

Personas con fiebre (37.5 o más) y uno o más síntomas respiratorios (tos, dificultad para respirar, anosmia, odinofagia) sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica, y que en los 14 días previos haya participado en

- Contacto con pacientes confirmados
- Historia de viaje donde haya estado en zonas de transmisión sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica, y que en los 14 días previos haya participado en contacto con pacientes confirmados
- Historia de viaje donde haya estado en zonas de transmisión

## CASO PROBABLE

Caso sospechoso en el que haya descartado Influenza A y B por PCR y que presente prueba positiva para pan-coronavirus y negativa para los coronavirus MERS-CoV, 229E, OC43, HKU1, NL63.

## CASO CONFIRMADO

Caso Probable que presente rtPCR para SARS CoV-2

## CASO DESCARTADO

- Resultado positivo Influenza A o B por PCR
- No se detecte genoma viral SARS CoV-2 por rtPCR
- RT-PCR: La reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa (RT-PCR, del inglés Reverse transcription polymerase chain reaction),
- Los principales usos de la RT-PCR están relacionados con el campo del diagnóstico molecular y con la investigación científica. Puede utilizarse como método de detección molecular de genes, para estudiar el genoma de virus de ARN como los retrovirus (por ejemplo, el VIH) o el virus de la gripe (el virus de la influenza).

## Medidas preventivas aplicadas

Dentro del desarrollo de los hechos Corredores Viales SA ha adoptado medidas preventivas y de mitigación en las diversas etapas de la enfermedad, según se dispuso cada situación acompañando las normativas exigidas por los organismos gubernamentales.

### Etapa I - Previo a declaración de cuarentena

- Aplicación de la Resolución 178/2020 dictada por el Ministerio de Salud en relación a la otorgación de una licencia a quienes hayan regresado de países con circulación viral.
- Comunicación informativa sobre medidas de prevención de la enfermedad.
- Colocación de dispensers de alcohol en gel en espacios comunes, salas de reunión y cabinas de cobro de peaje.
- Incrementar las medidas de higiene y limpieza en las instalaciones, como desinfección con lavandina de escritorios y mobiliarios, además de sanitarios.
- Ventilación periódica de espacios de trabajo.
- Evitar reuniones de trabajo personales en la medida de las posibilidades, priorizar las llamadas o video llamadas
- Los equipos de trabajo deben ser solo utilizados por personal titular del puesto o ser limpiados cuando se comparten.
- Evitar viajes a países con circulación de virus.
- Evitar capacitaciones masivas
- Instalación de barrera física para atención al público .
- Eliminación de almuerzo en comedor
- Eliminación de los saludos de cercanía y contacto físico
- Eliminación del mate compartido.
- Cierre periódico de oficinas de atención al público para limpieza (cada 2 horas)

### Etapa II - Medidas preventivas en Etapa de cuarentena

Se continúan aplicando las medidas mencionadas en la Etapa I y se han sumado.

- Home Office personal administrativo.
- Trabajo a distancia personal de SSV, distintos sectores de Mantenimiento en guardia pasiva.
- Desinfección de unidades de SSV.
- Desinfección de base Operativa de SSV.

### Etapa III - Medidas a adoptar para retorno laboral

Se continúan aplicando las medidas mencionadas en la Etapa I y II, agregando

- Previo ingreso del personal al retorno de tareas programado se realizara una Desinfección de cabinas y oficinas
- Aplicación de DDJJ al retorno de tareas y actualización para cambios que se consideren síntomas de enfermedad acargo de la sub gerencia de RRHH
- Mascaras faciales personal peaje.
- Campañas visuales con información actualizada.
- Instalación en todas las carteleras de folletos enviados por Provincia ART.

Quienes no podrán reincorporarse a funciones dentro de la empresa mientras Argentina se encuentren declarada en cuarentena aquellos grupos de trabajadores que padecen enfermedades, deberán presentar la debida certificación medica:

- Respiratorias crónicas: asma grados moderados y/o severos; insuficiencia respiratoria de cualquier índole; EPOC (enfermedad obstructiva crónica típica en grandes fumadores); enfisema pulmonar; etc.
- El grupo de los enfermos cardíacos que padecen trastornos valvular; infartados o enfermedad coronaria; malformación congénita.
- Enfermos diabéticos tipo I y II medicados para tal fin. Aclaro de no confundir la ingesta de dichos medicamentos que se usan para el tratamiento de grasas triglicéridos que no amerita aislamiento.
- Enfermos oncológicos y aquellos que están en períodos de seguimiento durante los últimos 10 años; sin el alta final.
- Enfermos catalogados inmunosuprimidos como son las colagenopatías (lupus-artritis reumatoidea; etc.
- Embarazadas.
- Enfermos con insuficiencia renal crónica en diálisis o a la espera en los siguientes 6 meses
- Enfermos con discapacidad física reconocidas por la Superintendencia de Salud con certificación.
- Por último aquellos trabajadores mayores de 60 años.

## Pautas exclusivas para los distintos puestos

### Todas las funciones y tareas

Antes del cambio de personal en cada turno la superficie de trabajo debe ser sanitizada con alcohol líquido o lavandina diluida por personal de limpieza; siendo prolijo en el lavado de las superficies comunes.

Los móviles utilizados deberán ser desinfectados por el personal que se retira y al ingreso del cambio de turno.

#### Peajistas

Debido a la cercanía con el usuario y la falta de información respecto al mismo, el personal entenderá que todos los casos son sospechosos, basado en ello es imperioso el uso constante de los EPP.

- Deberán acceder a las cabinas solo de a una persona.
- Deberán utilizar los EPP provistos por la empresa.
- Deberán efectuar cada 2hs un lavado de manos completo de 60 segundos.
- Cada 30 minutos realizaran desinfección de manos de 30 segundos a base de alcohol en gel, siguiendo las instrucciones del folleto que se encuentra en las cabinas.
- Mantendrán una temperatura de Aires acondicionados no inferior a los 24°C Mantendrá en lo posible la cabina ventilada.

Al finalizar la tarea realizar:

- Lavado de manos por 60 segundos;
- Pulverizar la máscara con alcohol luego del lavado ·

Desinfectar ambas manos con alcohol

- Se deberá organizar el espacio de break guardando las distancias básica mayor de un metro.
- No se compartirá mate y/o alimentos.

#### Móvil de Seguridad Vial

- Deberán utilizar los EPP provistos por la empresa.
- Deberán efectuar cada 2hs un lavado de manos completo de 60segundos.
- Cada 30 minutos realizaran desinfección de manos de 30 segundos a base de alcohol en gel.
- Mantendrán una temperatura de Aires acondicionados de los moviles no inferior a los 24°C .
- Mantendrá en lo posible el movil ventilado.

\*Su operatividad sobre la traza y la cercanía con el /los accidentados los hace vulnerable al contagio, por lo tanto debe tener todos los elementos de protección y mamelucos hidrorrepelentes.

#### Trabajadores de Obra / Conservación / Mantenimiento de sistemas / Balanza

- Deberán efectuar cada 2 hs un lavado de manos completo de 60 segundos.
- Cada 30 minutos realizaran desinfección de manos de 30 segundos a base de alcohol en gel.
- Mantendrán una temperatura de aires acondicionados de las unidades y talleres no inferior a los 24°C.
- Mantendrá en lo posible los móviles y talleres ventilados.
- Se mantendran las herramientas limpias y desinfectadas cada vez que se dejen de utilizar.
- Mantener la distancia minima de 1 metro.
- Uso de tapaboca.

#### Administración

- Deberán efectuar cada 2 hs un lavado de manos completo de 60 segundos.
- Cada 30 minutos realizaran desinfección de manos de 30 segundos a base de alcohol en gel.
- Mantendrán una temperatura de Aires acondicionados no inferior a los 24°C .
- Mantener la distancia de un metro mínimo.
- Delimitar zonas de distancias seguras para atencion al publico.
- Uso de tapaboca.

#### PLAN DE ACCIÓN ANTE POSIBLE CASO DE COVID-19

Los trabajadores que durante el registro de temperatura corporal de INGRESO a la empresa den como resultado mayor a 37,5°C o presenten síntomas como tos, dolor de garganta o dificultad para respirar, serán reportados al sector de Higiene y Seguridad y/o RRHH para adoptar las medidas de contingencia y determinar el nivel de aislamiento (domiciliario o sanitario) y el modo de traslado, de ser necesario. En todos los casos de detección de sintomatología no se le permitirá ingresar a la empresa.

En todos los casos se realizan las denuncias pertinentes “Linea de atención ciudadana” y en caso que se confirme infección por COVID-19 se realizará la correspondiente denuncia al 0800-333-1278 de PROVINCIA ART según previa coordinación con servicio de Higiene y Seguridad y/o RRHH.

Aquellos trabajadores que durante la jornada laboral sean registrados con temperatura mayor a 37,5°C o sintomatología asociada a COVID 19 (tos, dolor de garganta, dificultad para respirar) serán aislados del puesto de trabajo, se comunicara al sector de Higiene y Seguridad y/o RRHH para determinar las medidas de contingencia.

En caso de confirmación de un caso por COVID-19, luego de realizar las denuncias pertinentes a la autoridades sanitarias y a PROVINCIA ART para el tratamiento del caso, se procederá de la siguiente manera:

- Toda persona que haya estado en contacto estrecho con el trabajador afectado (más de 15 minutos de contacto y posiblemente a una distancia menor de 1,5 metros), deberá permanecer en aislamiento durante 14 días al igual que su grupo familiar y/o convivientes.
- Los casos de aislamiento serán reportados ante autoridades sanitarias de Linea de atención ciudadana y al 0800-333-1278 de PROVINCIA ART.
- Los trabajadores aislados preventivamente deberán reportar 2 (dos) veces al día sobre su estado de salud general al sector RRHH.
- Se realizará una desinfección profunda en todos los espacios, mobiliarios y accesorios con los que pudo tener contacto un trabajador infectado.

En caso de URGENCIA y/o EMERGENCIA los números a tener en cuenta son:

Provincia de Buenos Aires: 148 LINEA DE ATENCIÓN CIUDADANA

CABA: 107 LINEA DE ATENCION CIUDADANA

Centro Coordinador de atención permanente

PROVINCIA ART 0800-333-1278, las 24 horas del día los 365 días del año.

Ministerio de Salud: 0800-222-1002 opción 1, Salud Responde.

Teléfono gratuito para llamados desde todo el país.

## Equipos de seguridad

**DEFINICION:** Conjunto de elementos de protección personal para aplicar ante situación ineludible de contacto con personas.

**OBJETIVO:** Aislación preventiva del trabajador cuando la tarea que ejecute implique ineludiblemente que deba mantener contacto cercano con otras persona, lo cual indique un riesgo potencial para la salud del mismo.

Cuando la cercanía sea inferior a 1 mt. de distancia o deba manipularse una superficie de trabajo insegura el colaborador contara con Elementos de Protección Personal para profilaxis.

**RECUERDE QUE PRIORIZAMOS:** Lavarse las manos con jabón de forma profunda, y de disponer, colocarse alcohol en gel, después de finalizar y antes de iniciar una nueva actividad.  
Trabajar a una distancia superior a 2 metro de otra persona.

**DESECHO DE EQUIPOS y REUTILIZACION:** Se descartaran en forma discriminada, a fin de disponer los materiales a través de la gestión de residuos.

Los EPP reutilizables deben recogerse en contenedores o bolsas específicos y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante en cada caso, antes de guardarlo.

### PERSONAL DE SEGURIDAD VIAL

Los equipos serán utilizados en situación de necesidad forzosa, no para uso frecuente y constante, manteniendo el cuidado necesario de los recursos.

### TRAJES TYVEK



### ANTIPARRAS



## BARBIJOS



## GUANTES DE LATEX



## PEAJISTAS

El personal de peaje estará obligado a utilizar la máscara de protección facial mientras ejecuta su tarea dentro de la cabina de cobro.

## MASCARAS FACIALES



## COMUNICACIÓN

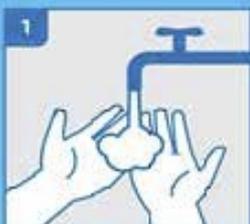
CORREDORES VIALES S.A. Adopta medios de comunicación a través de:

- Cartelería digital
- Comunicaciones Internas mails
- Carteleras impresas en puestos de trabajo y supervisiones

A continuación se adjuntan las comunicaciones difundidas:

# Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón

**Duración del procedimiento: 40 - 60 segundos.**



1. MÓJASE LAS MANOS CON AGUA



2. DEPOSITE EN LA PALMA DE LA MANO UNA CANTIDAD DE JABÓN SUFICIENTE PARA CUBRIR TODAS LAS SUPERFICIES DE LAS MANOS



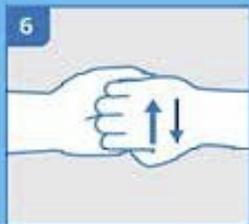
3. FRÓTASE LAS PALMAS DE LAS MANOS ENTRE SÍ



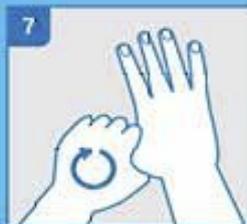
4. FRÓTASE LA PALMA DE LA MANO DERECHA CONTRA EL DORSO DE LA MANO IZQUIERDA ENTRELAZANDO LOS DEDOS Y VICEVERSA



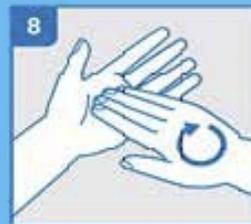
5. FRÓTASE LAS PALMAS DE LAS MANOS ENTRE SÍ CON LOS DEDOS ENTRELAZADOS



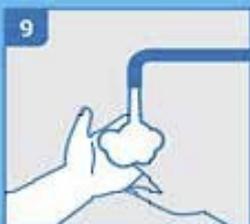
6. FRÓTASE EL DORSO DE LOS DEDOS DE UNA MANO CON LA PALMA DE LA MANO OPUESTA AGARRÁNDOSE LOS DEDOS



7. FRÓTASE CON UN MOVIMIENTO DE ROTACIÓN EL PULGAR IZQUIERDO, ATRAPÁNDOLO CON LA PALMA DE LA MANO DERECHA Y VICEVERSA



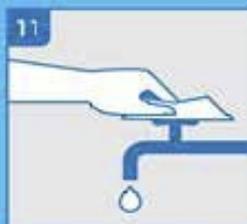
8. FRÓTASE LA PUNTA DE LOS DEDOS DE LA MANO DERECHA CONTRA LA PALMA DE LA MANO IZQUIERDA HACIENDO UN MOVIMIENTO DE ROTACIÓN Y VICEVERSA



9. ENRÍGUESE LAS MANOS CON AGUA



10. SÉQUESE CON UNA TOALLA DESECHABLE



11. SIRVASE DE LA TOALLA PARA CERRAR EL GRIFO



12. SUS MANOS SON SEGUROS

## Correcta limpieza de manos con alcohol en gel

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

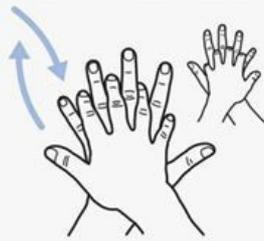


2



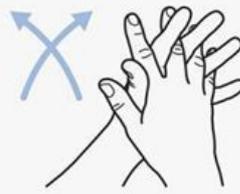
Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



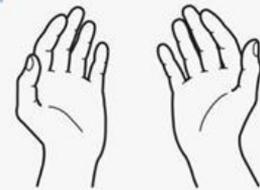
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

nuevo

# Coronavirus

COVID-19

## saber para prevenir

### cuidados



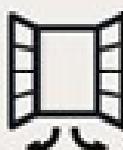
Lavarse las manos con jabón regularmente.



Estornudar en el pliegue del codo.



No llevarse las manos a los ojos, nariz ni boca.



Ventilar todos los ambientes.



Limpiar los objetos que se usan con frecuencia.



No compartir platos, vasos ni artículos de uso personal.

### síntomas



fiebre y tos



fiebre y dolor de garganta



fiebre y dificultad para respirar

**No automedicarse y consultar al sistema de salud preferentemente, por vía telefónica.**

nuevo

# Coronavirus

COVID-19

## saber para prevenir

### Mayores de 65 años

No subestimar ningún síntoma y consultar inmediatamente al sistema de salud.

### ¿Cómo prevenir el contagio?



Lavarse las manos con jabón regularmente.



Estornudar en el pliegue del codo.



No llevarse las manos a los ojos, nariz ni boca.



Ventilar todos los ambientes.



Limpiar los objetos que se usan con frecuencia.



No compartir platos, vasos u otros artículos de uso personal.

### ¿Cuáles son los síntomas?



fiebre y tos



fiebre y dolor de garganta



fiebre y dificultad para respirar

Si aparece alguno de estos síntomas, **no automedicarse y permanecer en el domicilio.** Se recomienda hacer una consulta telefónica para disminuir el riesgo de contagio.

### ¿Qué otros cuidados hay que tener?

- Aplicarse la vacuna antigripal y todas las dosis contra el neumococo.
- Evitar el contacto estrecho con personas que tienen síntomas respiratorios o que hayan estado en los últimos 14 días en países afectados.
- Postergar cualquier viaje a un país donde haya transmisión del virus.
- Evitar actividades en lugares cerrados o muy concurridos.

• info [argentina.gob.ar/salud/coronavirus](https://argentina.gob.ar/salud/coronavirus)

☎ 0800 222 1002

# SARS-CoV-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN LOS AMBIENTES DE TRABAJO

- La higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección:
  - Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, comer y/o amamantar.
  - Después de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, papeletes, barandas, etc.), manipular dinero, llaves, animales, ir al baño o cambiar pañales.
  - Mantener una distancia mínima de 1 metro con cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
- Evitar compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, elementos de higiene, etc.)
- Informarse sobre la forma de protegerse a sí mismo y a los demás ante la COVID-19, de acuerdo a las indicaciones del empleador y las indicaciones de los medios oficiales.
- Respetar las restricciones relativas a los viajes, los desplazamientos y las concentraciones multitudinarias de personas.
- Ventilación de ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- La limpieza de superficies se recomienda que sea frecuente de objetos y superficies, con productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.

## ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Deben ser adecuados al riesgo o riesgos frente a los que debe evitarse exposición acorde con la actividad laboral o profesional. Utilizar EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante. La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico. Cuando sea necesario el uso conjunto de más de un EPP, debe asegurarse la compatibilidad entre ellos.

## PROTECCIÓN RESPIRATORIA

Sólo está recomendado para personas con síntomas de infección respiratoria y personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios. En ningún caso tendrán válvula de exhalación, ya que favorecería la difusión del virus.

## GUANTES

Se recomiendan que sean desechables. Para tareas de limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.

## ROPA DE PROTECCIÓN

Debe tener resistencia a la penetración de microorganismos. Se recomienda que la ropa de protección biológica sea desechable. La ropa que sea reusable (ambos, batas, guardapolvos, cofias, etc.) no deberá ser utilizada fuera del ambiente laboral y la limpieza deberá evitar la difusión o propagación de los contaminantes biológicos.

## PROTECCIÓN OCULAR Y FACIAL

Se utilizará cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones) y durante los procedimientos de generación de aerosoles.

## COLOCACIÓN Y RETIRO DE LOS EPP

Deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición. Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación.

## DESCARTE/DESCONTAMINACIÓN

### Después del retiro:

Los EPP desechables deben colocarse en contenedores adecuados y correctamente identificados para residuos patológicos. Los EPP reusable deben recogerse en contenedores o bolsas específicas y descontaminarse usando el método indicado por el fabricante antes de guardarlos. Deberá haber un procedimiento específico para disposición y tratamiento de los EPP.

## ALMACENAJE Y MANTENIMIENTO

Los EPP deben ser almacenados adecuadamente, siguiendo las instrucciones dadas por el fabricante, de manera que se evite el daño accidental de los mismos o su contaminación.

Su ART es:

Emergencias:



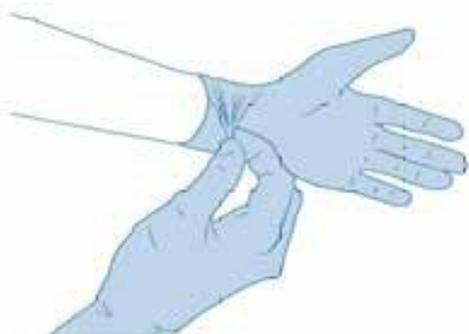
Consultas e Informes  
0800 666 6778  
ayuda@srt.gob.ar



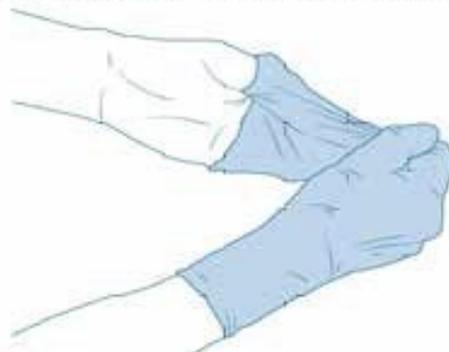
Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social  
Argentina

Mayo 2020

## CÓMO QUITARSE LOS GUANTES CON SEGURIDAD



- 1** Pellizca el guante en la muñeca. Evita tocar la piel.



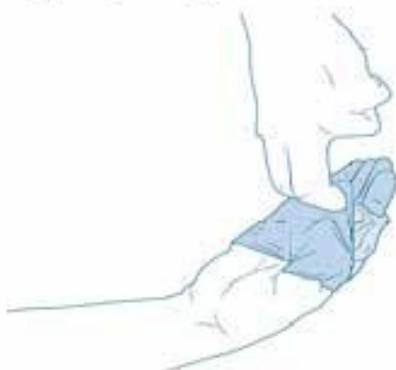
- 2** Retira el guante totalmente.



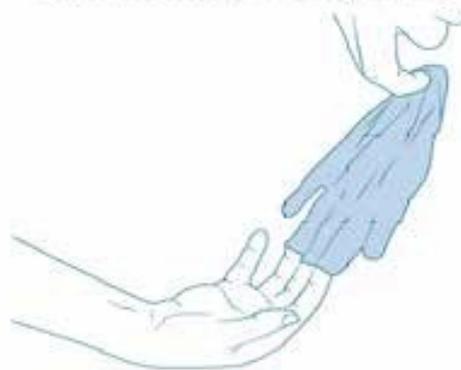
- 3** Recoge el guante con la otra mano manteniéndolo sujeto y arrugado.



- 4** Deslizamos dos dedos dentro del segundo guante. **No tocar la parte exterior del guante.**



- 5** Retiramos el segundo guante.



- 6** Una vez nos quitamos los guantes, los desecharmos en una papelera con bolsa de plástico y la cerramos.

# Cómo usar una mascarilla correctamente

Recomendaciones de la OMS y la OPS

## 1 Antes de colocarse la mascarilla



Lave correctamente las manos  
(Jabón o desinfectante a base de alcohol)

## 2 Cúbrase la boca y la nariz con la mascarilla



Asegúrese de que no haya espacios entre su cara y la mascarilla

## 3 Evite tocar la mascarilla mientras la usa



Si lo hace, realice la higiene de manos con un desinfectante para manos (Jabón o desinfectante a base de alcohol)

## 4 Reemplace la mascarilla con una nueva cuando esté húmeda



No reutilice las mascarillas de un solo uso



**NO COMPARTAS**  
VASOS, BOTELLAS, PLATOS  
U OTROS UTENSILIOS.



**MANTENÉ**  
**VENTILADOS**  
LOS AMBIENTES.



**EVITÁ EL CONTACTO**  
**DIRECTO** CON PERSONAS  
QUE TENGAN SÍNTOMAS

## **CORONAVIRUS** medidas preventivas



### **LAVARSE LAS MANOS**

frecuentemente, sobre todo antes de ingerir alimentos y bebidas, y luego del contacto con superficies en áreas públicas.



### **CUBRIRSE LA NARIZ Y LA BOCA**

con el pliegue del codo al toser o estornudar



### **EVITAR CONTACTO DIRECTO**

con personas que tengan enfermedades respiratorias.

2020



## SARS-CoV-2

RECOMENDACIONES  
Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN  
EN ÁMBITOS LABORALES

**Hoy, mañana, siempre**  
Prevenir es trabajo de todos los días



**SRT**   
Asociación de  
Empresarios de España

## Contratistas

- Los Contratistas de la Empresa Corredores Viales SA deberán maximizar sus acciones y cumplir como mínimo con los criterios pautados en este protocolo, brindando a su personal los elementos de seguridad correspondientes para poder ingresar a las instalaciones de la empresa, manteniendo las adecuadas medidas preventivas.
- Cada sector mantendrá informado al área de Higiene y Seguridad sobre el ingreso de nuevos contratistas.
- H&S mantendrá comunicación con los contratistas enviando información sobre protocolo interno y exigiendo el propio a cada empresa, el cual analizara y aprobara, informando de la misma al sector contratant
- Se prohibirá el ingreso a la traza y/o a la prestación de servicios por contratistas que no apliquen procedimiento seguro y medidas preventivas, y no podrán realizar tareas hasta no cumplir con lo antes mencionado.
- En caso de emrgencias (grúas, remolques, etc) y enc asos que sea indispensable su concurrencia, CVSA los dotará de los EPP imprescindibles, con cargo a su facturación. Este cargo no exime al contratista de cualesquiera otra penalidades que la empresa pudiere aplicar por incumplimineto del presente protocolo.